



Director/a – Agencia Espacial Española (AEE) Expresiones de Interés

La Agencia Espacial Española (AEE¹) es la agencia estatal para la utilización del espacio en beneficio, conocimiento y seguridad de la sociedad española, mediante el establecimiento, fomento y coordinación de todas aquellas actividades y políticas que permitan la investigación, el desarrollo tecnológico e industrial y la innovación en el ámbito espacial.

Por decisión del Consejo Rector de la Agencia Espacial Española, en su reunión del 22 de diciembre de 2023, se abre el proceso para seleccionar a la persona titular de la Dirección de la Agencia, de acuerdo con el artículo 14 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 158/2023 de 7 de marzo, para que lidere la agencia y contribuya al desarrollo de su misión en los próximos años. Para ello se abre esta llamada a expresiones de interés.

Objetivos de la Agencia

Son fines generales de la Agencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2 de su Estatuto, el fomento, ejecución y desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito del espacio, la seguridad y defensa nacional, las operaciones en el ámbito ultraterrestre, las aplicaciones satelitales para el desarrollo de competencias departamentales, así como el uso de datos provisto por satélites, y el impacto tecnológico y económico de la industria asociada al diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas satelitales, la potenciación de la industria espacial nacional, la coordinación estatal e internacional de la política espacial española, con plena coordinación con la Agencia Espacial Europea y con las políticas y programas espaciales que se desarrollen en el ámbito de la Unión Europea y de las organizaciones internacionales de las que España es miembro, mediante la asignación competitiva y eficiente de los recursos públicos, el seguimiento de las actuaciones financiadas y su impacto, y el asesoramiento en la planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se instrumentan las políticas de I+D+I en el ámbito competencial de la Administración General del Estado.

¹ Para más información sobre la AEE, su estructura y su gobernanza, consultar el Real Decreto 158/2023 por el que se aprueba su Estatuto (Ref. BOE-A-2023-6082).

Además, son fines específicos los enumerados en el artículo 2.3 de su Estatuto.

La dirección de la Agencia

El máximo órgano ejecutivo de la Agencia es la persona titular de la Dirección, que será nombrada por el Consejo Rector, a propuesta de la persona titular de su Presidencia, previo informe de la persona titular del Ministerio de Defensa.

La persona titular de la Dirección de la Agencia tendrá rango de Subsecretario y la consideración de alto cargo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y sus disposiciones de desarrollo. El correspondiente contrato de alta dirección se regirá según lo previsto en el Real Decreto 451/212, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

La duración del mandato será de cinco años, con una evaluación del desempeño específica realizada por el Consejo Rector a la finalización del tercer año de mandato. El periodo de cinco años podrá ampliarse por un periodo de dos años adicionales.

La dirección de la Agencia se ubica en su sede, en la ciudad de Sevilla.

Principales responsabilidades de la persona titular de la Dirección de la AEE

Corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 14.5 de su Estatuto.

Cabe destacar las funciones siguientes:

- Llevar a cabo la dirección, coordinación y gestión de la Agencia.
- Elaborar y elevar al Consejo Rector la propuesta de Contrato plurianual de gestión y los objetivos estratégicos y operativos de la Agencia, y los procedimientos, criterios e indicadores para la medición de su cumplimiento y del grado de eficiencia de la gestión.
- Elaborar y elevar al Consejo Rector el plan de acción anual y dirigir y coordinar las actividades que sean necesarias para el desarrollo de las funciones de la Agencia.
- Velar por la defensa de los intereses y planes de la estrategia espacial nacional en los foros espaciales internacionales, especialmente en el marco de la Agencia Espacial Europea, y de los órganos relevantes de la Unión Europea.
- Velar por el cumplimiento de los principios básicos de actuación de la Agencia, entre los que se cuentan la autonomía, la independencia técnica y la transparencia en la gestión administrativa.
- Prever las necesidades de personal de la Agencia; proponer al Consejo Rector la relación de puestos de trabajo y los criterios para la selección de personal laboral;

resolver las convocatorias de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario y contratar al personal laboral.

- Ejercer, por delegación de la Presidencia, la representación institucional y legal de la Agencia, en particular en foros nacionales e internacionales en el ámbito espacial.

Criterios de valoración de los candidatos y candidatas para la dirección de la AEE.

- a) Tener reconocido prestigio y experiencia en la gestión de organismos con competencia en el desarrollo de programas científicos, de innovación, de seguridad o similar en el ámbito espacial.
- b) Conocimiento del entramado nacional tecnológico e industrial espacial.
- c) Experiencia en la gestión, programación y despliegue de planes y objetivos.
- d) Reconocida experiencia en relaciones con organizaciones internacionales y política espacial.
- e) Conocimientos en la gestión económica de organizaciones de similar configuración.
- f) Conocimiento de la Agencia Espacial Europea y organizaciones europeas con competencias en el ámbito del espacio.

Expresiones de interés

Las personas interesadas deberán enviar su candidatura a la siguiente dirección de correo electrónico antes del 19 de febrero: presidencia@aee.gob.es

La candidatura deberá incluir:

- Carta de motivación.
- Currículum Vitae resumido que, respondiendo a los criterios de la convocatoria, incluya:
 - Datos personales, formación, responsabilidades actuales y anteriores.
 - Descripción narrativa de sus aportaciones al campo espacial en actividades científicas, tecnológicas, de innovación, industriales y/o de seguridad.
 - Descripción narrativa de sus aportaciones a la sociedad, tales como la divulgación y promoción del sector espacial, la participación en iniciativas de cooperación entre el sector público y el privado, la formación de jóvenes profesionales, la creación de empresas innovadoras, o a la evaluación de actividades espaciales.
 - Experiencia profesional, incluyendo sus experiencias en la gestión de actividades espaciales. Se describirán las actividades realizadas, su naturaleza, duración y contexto, su alcance y la responsabilidad personal que se ejerció.

- Breve documento describiendo la visión del interesado de la AEE en los próximos 10 años y las principales líneas estratégicas que se proponen para su gestión (extensión inferior a 2 páginas).

Todas las candidaturas serán tratadas de forma confidencial y serán analizadas por un comité de selección convocado ad-hoc, de acuerdo con el artículo 14.2 del Estatuto.